
	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 24</b></p> <p>Sesión Virtual 22 al 23 de diciembre de 2021</p>
---	---	--

<p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</b></p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 24</b></p>
--	---

<p><b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b></p>	
<p>1.</p>	<p>Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021</b>, que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”</p> <p><b>PLAZO:</b> El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.091.820.600,00) M/CTE Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No <b>92.525.570</b></p>
<p>2.</p>	<p>Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021</b>, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p><b>PLAZO:</b> CUATRO (4) MESES</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> <b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 87.104.987</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> <b>OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.915.059,00)</b>, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>
<p>3.</p>	<p>Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021</b>, que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.”.</p> <p><b>PLAZO:</b> El plazo global del contrato es de <b>DOS (2) MESES</b>, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> <b>CONSORCIO 063</b>, representado por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESKO S.A.S. con NIT. 900.104.178-4 representada legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.032.181, con porcentaje de participación del 50% y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.309.801.426,00) M/CTE. Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>
<p>4.</p>	<p>Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021</b>, que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p><b>PLAZO:</b> CUATRO (4) MESES.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, integrado por; ABACO ESTRATEGIAS S.A.S, con NIT. 901.017.376-7, representado legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No.</p>

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 24</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual 22 al 23 de diciembre de 2021</p>
---	---	--

80.087.977, con una participación del 50 % y la persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 74.184.643, con una participación del 50 %

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 99.365.000,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2021	Reunión virtual
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>
22 de diciembre de 2021- 06:00 p.m.	23 de diciembre de 2021- 05:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia y Voto
Liliana María Bustamante Zapata	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Daniel Ricardo Plazas León	Vicepresidente de Planeación (E)	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico.	FINDETER	Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Roberto Bayona Palacio	Profesional infraestructura educativa Secretaria de Educación de Riohacha	ETC RIOHACHA	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<p>1. Verificación del Quórum</p> <p>2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”</p> <p><b>PLAZO:</b> El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.091.820.600,00) M/CTE, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 92.525.570</p> <p>3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p><b>PLAZO:</b> CUATRO (4) MESES</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 87.104.987</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.915.059,00), Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de</p>



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24**

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

orden nacional y local a que hubiere lugar.

4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PLAZO:** El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO 063, representado por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESCO S.A.S. con NIT. 900.104.178-4 representada legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.032.181, con porcentaje de participación del 50% y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.309.801.426,00) M/CTE. Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

5. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PLAZO:** CUATRO (4) MESES.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, integrado por; ABACO ESTRATEGIAS S.A.S, con NIT. 901.017.376-7, representado legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con una participación del 50% y la persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 74.184.643, con una participación del 50%.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 99.365.000,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

6. Propositiones y Varios

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las seis en punto de la tarde (06:00 p.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 24 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019** Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PLAZO:** El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24**

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.091.820.600,00) M/CTE Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 92.525.570

Justificación:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PLAZO:** El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO:** MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.211.557.052 ,00) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 3 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas que, luego de aplicado el método “random” previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las quince (15) ofertas para verificar y evaluar, así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	79230764-2



2	CONSORCIO 062	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
		ELESCO S.A.S	900104178-4
3	DRV INGENIERIA S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	900.616.793-1
4	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	AS PROYECTOS S.A.S.	900.110.952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050 – 6
5	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	PERSONA NATURAL	59.312.287 - 0
6	CONSORCIO LA FE	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343
7		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859
		INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S	900.788.875-4
7	CONSORCIO SAVAL 21	SAVAD INGENIERA SAS	900.153.270-3
		ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE	79,359,550
8	CONSORCIO IG 062	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	. 16.626.281
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS.	79.295.848
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.185.357-2
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79.531.589-1
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900.616.351-1
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.722.952
		YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ	92.532.061
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	PERSONA JURÍDICA	900.549.325-0
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	PERSONA NATURAL	98.398.802
14	CONSORCIO M&R 07	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	. 37.083.659
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	18.195.186
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	PERSONA NATURAL	92.525.570 - 5

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diez (10) de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.235, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO 062.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO SAVAL 021.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO IG 062	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO M&R 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO 062.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	DRV INGENIERIA S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	CONSORCIO LA FE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO SAVAL 21	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	CONSORCIO IG 062	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
14	CONSORCIO M&R 07	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

### 4. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico



sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 239, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

#### 4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO 062.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SAVAL 021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IG 062	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO M&R 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO 062.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	DRV INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO SAVAL 21	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO IG 062	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN



9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSORCIO M&R 07	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de trece (13) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

CONSORCIO 062
DRV INGENIERIA S.A.S
CONSORCIO ASCONTRUCCIONES
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
CONSORCIO LA FE
CONSORCIO SAVAL 021
CONSORCIO IG 062
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
CONSORCIO IES RIOHACHA 062
DAR ARQUITECTURA S.A.S
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
CONSORCIO M&R 07
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

#### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.





PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24**

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinte (20) de diciembre de 2021 es de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3,999.85); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

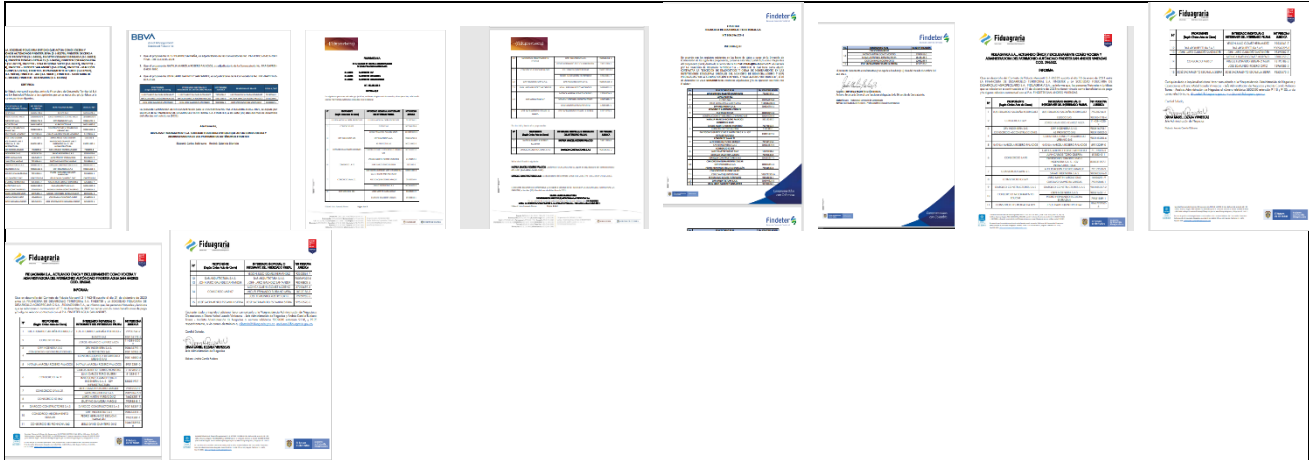
PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021					
"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
13	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.091.820.600,00	100,000000	0,000000	100,000000
10	DAR ARQUITECTURA S.A.S	\$ 1.157.999.890,00	94,2923633	0,000000	94,2923633
3	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	\$ 1.165.881.352,00	93,6476596	0,000000	93,6476596
5	CONSORCIO LA FE	\$ 1.169.745.958,00	93,3382665	0,000000	93,3382665
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	\$ 1.175.293.000,00	92,8977370	0,000000	92,8977370
1	CONSORCIO 062	\$ 1.175.646.433,00	92,8698093	0,000000	92,8698093
12	CONSORCIO M&R 07	\$ 1.180.118.550,00	92,5178746	0,000000	92,5178746
6	CONSORCIO SAVAL 21	\$ 1.181.550.245,00	92,4057698	0,000000	92,4057698
8	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.181.631.593,00	92,3994083	0,000000	92,3994083
7	CONSORCIO IG 062	\$ 1.182.470.976,00	92,3338181	0,000000	92,3338181
2	DRV INGENIERIA S.A.S	\$ 1.184.539.327,00	92,1725919	0,000000	92,1725919
11	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 1.185.011.380,00	92,1358747	0,000000	92,1358747
4	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.185.399.280,00	92,1127185	0,000000	92,1127185

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 15 **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA** con un puntaje de **100,0000** y un valor ofertado de **\$1.091.820.600,00**.

4.3 Al presente informe se anexaron la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduagraria y Findeter así



- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no tiene reporte de contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta con corrección aritmética, del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.091.820.600,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021					
"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
13	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.091.820.600,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
10	DAR ARQUITECTURA S.A.S	\$ 1.157.909.890,00	94,2923633	0,0000000	94,2923633
3	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	\$ 1.165.881.352,00	93,6476596	0,0000000	93,6476596
5	CONSORCIO LA FE	\$ 1.169.745.958,00	93,3382665	0,0000000	93,3382665
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 062	\$ 1.175.293.000,00	92,8977370	0,0000000	92,8977370
1	CONSORCIO 062	\$ 1.175.646.433,00	92,8698093	0,0000000	92,8698093
12	CONSORCIO M&R 07	\$ 1.180.118.550,00	92,5178746	0,0000000	92,5178746
6	CONSORCIO SAVAL 21	\$ 1.181.550.245,00	92,4057698	0,0000000	92,4057698
8	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.181.631.593,00	92,3994083	0,0000000	92,3994083
7	CONSORCIO IG 062	\$ 1.182.470.976,00	92,3338181	0,0000000	92,3338181
2	DRV INGENIERIA S.A.S	\$ 1.184.539.327,00	92,1725919	0,0000000	92,1725919
11	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 1.185.011.380,00	92,1358747	0,0000000	92,1358747
4	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.185.309.280,00	92,1127185	0,0000000	92,1127185

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 13 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA con un puntaje de 100,0000 y un valor ofertado de \$1.091.820.600,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$1.211.557.052 ,00	\$ 1.091.820.600,00	\$ 1.091.820.600,00

- En consecuencia, la adjudicación al proponente JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA, es por el valor total corregido de MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.091.820.600,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

7. COMITÉ TÉCNICO.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24**

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

Durante los días 21 y 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 33, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 33 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 21 y 22 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**, al proponente **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No 92.525.570, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.091.820.600,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**.

**PLAZO:** CUATRO (4) MESES

**PROPONENTE ADJUDICADO:** MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 87.104.987

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.915.059,00), Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Justificación:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** \$96.572.288,00.

**PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL:** Cuatro (4) meses.

#### **REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0065 de 2019, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, administrado por FIDUPREVISORA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.



El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 03 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizó la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	SEIING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6 Representante Legal Luis Alejandro González Camargo CC. No. 80.070.003
2.	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987
3.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	NIT: 900.503.646-1 Representante Legal Oriana Astrid Caicedo Vergara CC. No. 45.468.148
4.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CC 79.557.205
5.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900.426.155-7 Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238
6.	CONSEING LIMITADA	NIT: 800.106.925-6 Representante Legal JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA CC. No. 91.237.563
7.	CONSORCIO GUAJIRO 081	Representante Legal GINA PAOLA TORRES LÓPEZ



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24**

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

		CC. No. 52.788.791  Conformado por:  GINA PAOLA TORRES LOPEZ Porcentaje de Participación 50% CC. No. 52.788.791 y HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ Porcentaje de Participación 50% Representante CC. No. 19.260.302	
8.	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021	Representante Legal JORGE IVAN NOSSA DIAZ CC. No. 80.087.977  Conformado por:  ABACO ESTRATEGIAS SAS NIT: NIT. 901.017.376-7 Porcentaje de Participación 50% Representante JORGE IVAN NOSSA DIAZ CC. No. 80.087.977 y CAMILO PEDRAZA DIAZ CC. 74.184.643 Porcentaje de Participación 50%	
9.	CONSORCIO IEO YJV 07	Representante Legal VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS CC. No. 1.118.873.054  Conformado por:  YEZITD CORNEJO OCHOA Porcentaje de Participación 45% CC. No. 91.208.401 Y JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ Porcentaje de Participación 55% CC. No. 84.079.206	
10.	CONSORCIO GUAJIRA NC	Representante Legal NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO CC. No. 31.203.490  Conformado por:  NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO Porcentaje de Participación 50% CC. No. 31.203.490 Y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Porcentaje de Participación 50% CC. No. 5.342.204	

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.



El día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 235, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

#### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SEIING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSEING LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO GUAJIRO 081	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO IEO YJV 07	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

#### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido entre el 13 al 14 de diciembre de 2021, hasta las 5:00 pm, se presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

#### 4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SEIING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSEING LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO GUAJIRO 081	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO IEO YJV 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

#### 5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SEIING SAS BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSEING LIMITADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO GUAJIRO 081	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO IEO YJV 07	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de diez (10) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	PROPONENTE
1	SEIING SAS BIC
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
6	CONSEING LIMITADA
7	CONSORCIO GUAJIRO 081
8	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021
9	CONSORCIO IEO YJV 07
10	CONSORCIO GUAJIRA NC

#### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).

El día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el Informe fue presentado ante el comité de contratación No. 242 y publicado el día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

##### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

6.1. De conformidad con lo señalado en el subnumeral 7, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “(...) Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del


Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, (...)”, de acuerdo con los rangos establecidos” en los mencionados Términos.

6.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día catorce (14) de abril de 2021 fue de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (3.666,17); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.




**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.**

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago v/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	SEING SAS BIC	SEING SAS BIC	900.208.428-6
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987
3	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900.503.646-1
4	DONAL BOSQOTA BALUSTRA	DONAL BOSQOTA BALUSTRA	CC 79.557.205
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
6	CONSENSI LIMITADA	CONSENSI LIMITADA	800.106.925-6
7	CONSORCIO GUAIRO 081	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	CC 43311283
8	UT IE RIQHACHA 2021	HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	CC 19.240.302
9	CONSORCIO BO VIV 07	YESTO CORNEJO OCHOA	CC 81.208.401
10	CONSORCIO GUAIIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CC 31.203.490




**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396352.**

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96352 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago v/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	SEING SAS BIC	SEING SAS BIC	900.208.428-6
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987
3	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900.503.646-1
4	DONAL BOSQOTA BALUSTRA	DONAL BOSQOTA BALUSTRA	CC 79.557.205
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
6	CONSENSI LIMITADA	CONSENSI LIMITADA	800.106.925-6
7	CONSORCIO GUAIRO 081	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	CC 43311283
8	UT IE RIQHACHA 2021	HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	CC 19.240.302
9	CONSORCIO BO VIV 07	YESTO CORNEJO OCHOA	CC 81.208.401
10	CONSORCIO GUAIIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CC 31.203.490




**FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1**

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas como integrantes del programa (Plan) dentro de la Convocatoria No. PAF-ATUAGUAS-0065-2021 administrada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAción DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA FINANCIERA, COMITÉ DE AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BOMBACÓN (GRUPO 7 SEI) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER, al 07 de diciembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscrito con Findeter.


No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	SEING S.A.S	900208428-6
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-6
3	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503646-1
4	DONAL BOSQOTA BALUSTRA	79557205-1
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
6	CONSENSI LIMITADA	800106925-6
7	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	43311283
8	HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	19240302
9	YESTO CORNEJO OCHOA	81208401
10	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31203490



**Tome - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5920280 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a [gestiomas@fiduagraria.com.co](mailto:gestiomas@fiduagraria.com.co) o [gestiomas@fiduagraria.com.co](mailto:gestiomas@fiduagraria.com.co)**

Coronel Salazar,


*Diana Mabel Lozada Virviescas*  
Diana Mabel Lozada Virviescas  
Jefe Administración de Negocios



**Tome - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5920280 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a [gestiomas@fiduagraria.com.co](mailto:gestiomas@fiduagraria.com.co) o [gestiomas@fiduagraria.com.co](mailto:gestiomas@fiduagraria.com.co)**

Coronel Salazar,


*Diana Mabel Lozada Virviescas*  
Diana Mabel Lozada Virviescas  
Jefe Administración de Negocios



**El presente documento es informativo y se expide a los siete (07) días del mes de diciembre del año 2021.**

*Isabel Cristina Martínez Rendón*  
Isabel Cristina Martínez Rendón  
Asesora General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

*Edibeth Aray - Profesional Revisora de Compras*  
Edibeth Aray - Profesional Revisora de Compras



**FIDUPREVISORA S.A.**

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48873 PAF FINDETER PAF  
3-1-48876 PAF FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-48883 PAF FINDETER COMAGUADENA

NIT. 810.053.305-9


INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedente:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	SEING SAS BIC	SEING SAS BIC	900.208.428-6
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987
3	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900.503.646-1
4	DONAL BOSQOTA BALUSTRA	DONAL BOSQOTA BALUSTRA	CC 79.557.205
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
6	CONSENSI LIMITADA	CONSENSI LIMITADA	800.106.925-6
7	CONSORCIO BO VIV 07	YESTO CORNEJO OCHOA	CC 81.208.401
8	CONSORCIO GUAIIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CC 31.203.490

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	SEING SAS BIC	SEING SAS BIC	900.208.428-6
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987
3	DONAL BOSQOTA BALUSTRA	DONAL BOSQOTA BALUSTRA	CC 79.557.205
4	CONSENSI LIMITADA	CONSENSI LIMITADA	800.106.925-6



**BBVA**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENÁ (3-1-93279), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-93796), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94749), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94839), FINDETER VIBRIS EN LÍNEA (3-1-94864), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94965), FINDETER COMAGUADENA 2021 (3-1-96146), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENÁ REGIONAL SUICRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96541), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MAMACÓN MIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-SNF (3-1-97768), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICRE (3-1-97963), FINDETER - CENTROS SUCRE (3-1-98116), FINDETER - ANI (3-1-98413), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-10346), FINDETER - DESECUADRA (3-1-10353)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los controles de fiscalización mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTER y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria los siguientes proponentes naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.


PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	INTERESADO REAL	OTRO NIT
SEING SAS BIC	SEING SAS BIC	900.208.428-6	SEING SAS BIC	900.208.428-6
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900.503.646-1	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900.503.646-1
DONAL BOSQOTA BALUSTRA	DONAL BOSQOTA BALUSTRA	CC 79.557.205	DONAL BOSQOTA BALUSTRA	CC 79.557.205
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
CONSENSI LIMITADA	CONSENSI LIMITADA	800.106.925-6	CONSENSI LIMITADA	800.106.925-6
DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	CC 43311283	DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	CC 43311283
HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	CC 19.240.302	HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	CC 19.240.302
YESTO CORNEJO OCHOA	YESTO CORNEJO OCHOA	CC 81.208.401	YESTO CORNEJO OCHOA	CC 81.208.401
NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CC 31.203.490	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CC 31.203.490

2. Que CAMILO PEDRAZA DIAZ, perteneciente a la UT IE RIQHACHA 2021, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-APREBI-001-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	INTERESADO REAL	OTRO NIT
UT IE RIQHACHA 2021	HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	CC 19.240.302	HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	CC 19.240.302

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATUAGUAS-0065-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FIDUCIAR

NIT 838.058.867-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de fiscalización mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. los siguientes proponentes naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Ingestión de Fiduciarios Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Unica-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura CSF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

PROponente	NIT	Programa	Convocatoria	Contratos	%Pac.	Estado
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	EQUIPAMIENTO URBANO	PAF-ELC-002-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	JORNADA UNICA	PAF-JA-000-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente

De igual manera los siguientes proponentes naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Ingestión de Fiduciarios Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Unica-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura CSF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

PROponente	NIT
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-6
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503646-1
DONAL BOSQOTA BALUSTRA	79557205-1
CONSENSI LIMITADA	800106925-6
DIAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	43311283
HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	19240302
YESTO CORNEJO OCHOA	81208401
NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31203490
CAMILO PEDRAZA DIAZ	19240302





PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021



	DIANE SOTO PATRICIA DEL PIAR	CC: 49322893
	TAYERA SALAMANCA JOSE ALEJANDRO	CC: 91327563
7	CONSORCIO GUAIRO DEL	
	OLGA PAOLA TORRES LOPEZ	CC: 52.788.791
	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	CC: 58.266.300

Se ha identificado lo siguiente:

SEBIO S.A.S: Conforme el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-AMENH-006-2021).

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: Conforme el CONSORCIO CSR, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-081-2021).

DONAL BOBOTÁ BAUTISTA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS-009-2020.

CONSEMS LTDA: Conforme el CONSORCIO CONSEMS LTDA - P.I. S.A.S, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-SAN ANDRÉS-009-2020).

HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: conforme el CONSORCIO INTERIOBRAS SST, adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-081-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los sesenta (60) días del mes de diciembre de 2021.



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los sesenta (60) días del mes de diciembre de 2021; no corresponde a unificado de no concurrencia para efectos de selección de sujetos habilitados.

GUILLEMO RAJLEY GONZALEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión Fiduciaria  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocero y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Dibujos: Cecilia Arango Saldaña  
Firma: Paula Lorena Acosta Vélez  
Código: 492220202020

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.915.059,00)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
4	CONSORCIO SVP - IDF	\$ 326.372.949,00	96,7090707	0,0000000	96,7090707
6	CONSORCIO SAN MARTIN 2020	\$ 344.504.780,00	95,8364061	0,0000000	95,8364061
<u>1</u>	<u>CONSORCIO CONSTRUCCIÓN</u>	<u>\$ 338.811.384,00</u>	<u>99,2104788</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,2104788</u>
4	RM INGENIEROS SAS	\$ 326.372.949,00	96,7090707	0,0000000	96,7090707
2	BERAKAH INGENIERÍA SAS	\$ 340.800.000,00	98,0319669	0,0000000	98,0319669
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 343.779.505,00	96,2662252	0,0000000	96,2662252
3	INGEBYP SAS	\$ 341.712.478,00	97,4912058	0,0000000	97,4912058

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO CONSTRUCCIÓN con un puntaje de **99,2104788** y un valor ofertado de **\$338.811.384,00**

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	\$ 96.572.288,00	\$ 86.915.059,00	\$ 86.915.059,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, es por valor total de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.915.059,00), Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### 13.COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 21 y 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 33, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. No. 33 - Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 33 en sesión adelantada entre los días 21 y 22 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24**

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

FINDETER”, al proponente **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía número 87.104.987, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.915.059,00)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.”

**PLAZO:** El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO 063, representado por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESCO S.A.S. con NIT. 900.104.178-4 representada legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.032.181, con porcentaje de participación del 50% y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.309.801.426,00) M/CTE Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**Justificación:**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PLAZO:** El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO:** MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 1.421.801.150) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

#### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**



De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 03 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1		LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
2	CONSORCIO 063	ELESCO SAS	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3		DRV INGENIERIA SAS	900616793-1
4	CONSORCIO IG 063	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
5		CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
6	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
7		JASA LTDA	800177012-0
8		NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
10	CONSORCIO M&R 08	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSE EDMIUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
11		JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
12		DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
13		DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
14		JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79531589-1

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 10 de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 235, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO 063	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO IG 063	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO M&R 08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 13 de diciembre de 2021 hasta las 5:00 pm del 14 de diciembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 239, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 063	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO IG 063	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO M&R 08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO 063	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	DRV INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO IG 063	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO M&R 08	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS



14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de trece (13) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
2	CONSORCIO 063
3	DRV INGENIERIA SAS
4	CONSORCIO IG 063
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
6	CONSORCIO LA FE
7	JASA LTDA
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
10	CONSORCIO M&R 08
11	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER

#### INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

#### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

**4.1** De conformidad con lo señalado en el subnumeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**4.2** Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 20 de diciembre de 2021, es TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.999,85); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
8	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.384.834.321,00	94,5818143	0,0000000	94,5818143
1	<b>CONSORCIO 063</b>	<b>\$ 1.309.801.426,00</b>	<b>100,0000000</b>	<b>0,0000000</b>	<b>100,0000000</b>
3	DRV INGENIERIA SAS	\$ 1.375.876.974,00	95,1975686	0,0000000	95,1975686
11	CONSORCIO IG 063	\$ 1.387.683.258,00	94,3876363	0,0000000	94,3876363
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1.378.578.396,00	95,0110222	0,0000000	95,0110222
9	CONSORCIO LA FE	\$ 1.386.949.936,00	94,4375418	0,0000000	94,4375418
6	JASA LTDA	\$ 1.378.779.155,00	94,9971880	0,0000000	94,9971880
10	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.387.303.440,00	94,4134778	0,0000000	94,4134778
13	CONSORCIO M&R 08	\$ 1.393.626.450,00	93,9851153	0,0000000	93,9851153
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.380.382.250,00	94,8868638	0,0000000	94,8868638
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.376.445.695,00	95,1582348	0,0000000	95,1582348
2	DAR ARQUITECTURA SAS	\$ 1.344.023.373,00	97,4537685	0,0000000	97,4537685
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 1.390.001.942,00	94,2301868	0,0000000	94,2301868

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO 063 con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$1.309.801.426,00. Cabe aclarar que a esta propuesta se le realizó corrección aritmética al valor de la oferta, variando la propuesta en -\$1 pasando de \$1.309.801.427,00 a \$1.309.801.426,00

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduagraria y Findeter así:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-ONP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SUCUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
JASA LTDA	800.177.012	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-049-2020	JASA LTDA	100%	Vigente
ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351	AGUA	PAF-ATF-O-052-2021	PAF-ATF-O-052-2021	35%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764
ELESCO SAS	900.104.178
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
DRV INGENIERIA S.A.S.	900.616.793
JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.626.281
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683
LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	19.460.521
SANDRA MAYERLI SOLINA URUENA	52.174.253
LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1.020.824.227
DANIELA TELLEZ SOLINA	1.020.811.105
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859
JUAN CARLOS TORO GUERRA	6.136.343
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830.031.937
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.469.803
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60.301.830
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.289
JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.722.952
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061
MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37.083.659
MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186
JOSE EDUINDO ROSERO ORTIZ	12.969.285
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357

PROponente (Según Orden Acta de Gremio)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIORAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
CONSORCIO 063	ELESCO SAS	900104178-4	ELESCO SAS	900104178-4
DRV INGENIERIA SAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
CONSORCIO IG 063	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN SANDRA MAYERLI SOLINA URUENA LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	19460521 52174253 1020824227
	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3	DANIELA TELLEZ SOLINA	102081105
	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1	JUAN CARLOS TORO GUERRA	71372859-3
	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
	JASA LTDA	800177012-0	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13469803
	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	60361830	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
	JOSE EDUINDO ROSERO ORTIZ	12969285-5	JOSE EDUINDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	79531589-1	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	79531589-1

- Que el proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-035-2021.
- Que el proponente NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREI-O-032-2020.
- Que el proponente JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREI-O-032-2020.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5

JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802
PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79.531.589

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER #MF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86989 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
2	CONSORCIO 063	ELESCO SAS	900104178-4
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA		1140844020-9	
3	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
4	CONSORCIO IG 063	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS		79295848-1	
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
6	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
7	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
10	CONSORCIO M&R 08	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
		MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
11	CONSORCIO M&R 08	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSE EDMILUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
12	CONSORCIO M&R 08	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
14	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79531589-1

Hilacón, Dazola Rubiano

Página 1 de 2

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 21 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
2	CONSORCIO 063	ELESCO SAS	900104178-4
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA		1140844020-9	
3	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
4	CONSORCIO IG 063	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS		79295848-1	
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
6	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
7	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
9	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
10	CONSORCIO M&R 08	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
		MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
11	CONSORCIO M&R 08	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSE EDMILUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
12	CONSORCIO M&R 08	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
14	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR 8	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79531589-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, [dilozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 21 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2

Se ha identificado lo siguiente:

**NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS:** Conformar el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 (PAF-MENI-O-031-2021).

**DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S:** Es adjudicatario del contrato 90908-015-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA  
COORDINADOR JURIDICO (C) FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA NO. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, [dilozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dilozada@fiduagraria.gov.co), [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-0-063-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.", al 16 de diciembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
	CONSORCIO SIETE	
2	ELESCO SAS	900104178-4
	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140846020-9
3	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
	CONSORCIO IG 063	
4	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
5	LUIS ARNALDO TELLEZ QUITIAN	29490521
	SANDRA MAVERUJ SOLINA URUERA	52174293
	LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020824227
	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811105
	CONSORCIO LA FE	
6	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
	JASA LTDA	800177012-0
7	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
8	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
	CONSORCIO IES RIOHACHA 063	
9	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1066722952-6
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
	CONSORCIO M&R 08	
10	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
	JOSE EDUINDO ROSERO ORTIZ	12969285-5

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
11	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
13	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCAR B	
15	ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGAN	79531589-1

El presente documento es informativo y se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA  
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no tiene reporte de contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta con corrección aritmética, del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.309.801.426,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
8	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.384.834.321,00	94,5818143	0,0000000	94,5818143
1	CONSORCIO 063	\$ 1.309.801.426,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
3	DRV INGENIERIA SAS	\$ 1.375.876.974,00	95,1975686	0,0000000	95,1975686
11	CONSORCIO IG 063	\$ 1.387.683.258,00	94,3876363	0,0000000	94,3876363
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1.378.578.396,00	95,0110222	0,0000000	95,0110222
9	CONSORCIO LA FE	\$ 1.386.949.936,00	94,4375418	0,0000000	94,4375418
6	JASA LTDA	\$ 1.378.779.155,00	94,9971880	0,0000000	94,9971880
10	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	\$ 1.387.303.440,00	94,4134778	0,0000000	94,4134778
13	CONSORCIO M&R 08	\$ 1.393.626.450,00	93,9851153	0,0000000	93,9851153
7	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.380.382.250,00	94,8868638	0,0000000	94,8868638
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.376.445.695,00	95,1582348	0,0000000	95,1582348
2	DAR ARQUITECTURA SAS	\$ 1.344.023.373,00	97,4537685	0,0000000	97,4537685
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 1.390.001.942,00	94,2301868	0,0000000	94,2301868

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO 063 con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$1.309.801.426,00. Cabe aclarar que a esta propuesta se le realizó corrección aritmética al valor de la oferta, variando la propuesta en -\$1 pasando de \$1.309.801.427,00 a \$1.309.801.426,00





PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24**

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO 063	\$ 1.421.801.150,00	\$ 1.309.801.427,00	\$ 1.309.801.426,00

3. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO 063, es por el valor total corregido de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.309.801.426,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**COMITÉ TÉCNICO.**

Durante los días 21 a 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 33, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 33 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 21 a 22 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al proponente CONSORCIO 063, representado por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESKO S.A.S. con NIT. 900.104.178-4 representada legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.032.181, con porcentaje de participación del 50% y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica con corrección aritmética, la cual asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.309.801.426,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PLAZO:** CUATRO (4) MESES.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, integrado por; ABACO ESTRATEGIAS S.A.S, con NIT. 901.017.376-7, representado legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con una participación del 50 % y la persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 74.184.643, con una participación del 50 %

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 99.365.000,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Justificación:**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24**

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

### CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PLAZO DEL CONTRATO:** CUATRO (4) MESES

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOCE PESOS M/CTE (\$106.416.012), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

#### REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0065 de 2019**, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, administrado por FIDUPREVISORA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*”

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibíd*em, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) *Ibíd*em, establece como función del Comité Fiduciario: “b) *Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 03 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas que, luego de aplicado el método “random” previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las diez (10) ofertas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	SEIING S.A.S BIC	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.208.425-6
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	PERSONA NATURAL	C.C. No. 79.557.205
3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 800.106.925-6
4	CONSORCIO GUAJIRO 082	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ GINA PAOLA TORRES LOPEZ	CC No. 19.260.302 CC No. 52.788.791
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.503.646-1
6	CONSORCIO GUAJIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	CC No. 31.203.490 CC No. 5.342.204
7	UNION TEMPORAL FUERZA 82 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S RIGOBERTO RUGELES BERNAL	NIT. 900.788.875-4 CC No. 79.711.742



8	UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S CAMILO PEDRAZA DIAZ	NIT. 901.017.376-7 CC No. 74.184.643
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.426.155-7
10	JUDITH PEREA CHALA	PERSONA NATURAL	C.C. No. 26.258.012

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 235, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GUAJIRO 082	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNION TEMPORAL FUERZA 82 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el trece (13) hasta el catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dieciséis (16) de diciembre dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 239, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GUAJIRO 082	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNION TEMPORAL FUERZA 82 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

## 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	SEIING S.A.S BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN



2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO GUAJIRO 082	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO GUAJIRA NC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	UNION TEMPORAL FUERZA 82 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de diez (10) proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 4:00 p.m.

El día veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 242 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100 puntos</i>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza ajuste por redondeo al proponente **No. 1 SEING S.A.S BIC.**, encontrando que el valor ofertado es igual al valor corregido, igual circunstancia se presenta con el proponente **No. 7 UNION TEMPORAL FUERZA 82 2021**, a quien se le realiza ajuste por redondeo de -\$1.

El detalle de los ajustes por redondeo, correcciones aritméticas y el descuento realizado se encuentra relacionado en la evaluación económica adjunta al presente informe.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinte (20) de diciembre 2021 es de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 3.999,85)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 8-UT I.E. RIOHACHA2021	\$ 99.365.000,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	PROPONENTE 10-JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 99.584.104,00	99,779909	0,000000	99,779909
3	PROPONENTE 7-UNIÓN TEMPORAL FUERZA 82 2021	\$ 99.810.131,00	99,5540222	0,000000	99,5540222
4	PROPONENTE 4-CONSORCIO GUAJIRO 082	\$ 100.387.789,00	98,9811619	0,000000	98,9811619
5	PROPONENTE 1-SEING SAS BIC	\$ 100.637.622,00	98,7354411	0,000000	98,7354411
6	PROPONENTE 9-PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 100.933.777,00	98,4457364	0,000000	98,4457364
7	PROPONENTE 2-DONAL BOGOTA BAUTISTA	\$ 102.542.489,00	96,9013141	0,000000	96,9013141
8	PROPONENTE 5-INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	\$ 103.525.835,00	95,9808728	0,000000	95,9808728
9	PROPONENTE 6-CONSORCIO GUAJIRA NC	\$ 104.125.000,00	95,4285714	0,000000	95,4285714
10	PROPONENTE 3-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	\$ 100.555.000,00	98,8165680	20,0000000	78,8165680

**OBSERVACIÓN 1:** Se le aplica descuento al proponente No.3-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de **VENTE (20) PUNTOS** de conformidad con el señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia, que establece:

(...)

Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)

**OBSERVACIÓN 2:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 8-UT I.E. RIOHACHA2021** con un puntaje de **100,000000** y un valor ofertado de **\$ 99.365.000,00**

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

**FINDETER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021 adelantada por la Financiara de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRACTAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL, Y VIABILIZADOS POR FINDETER, al 17 de diciembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	SEING S.A.S	902028425-4
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79937209-1
3	CONSEING LIMITADA	
	DAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	83311283
	YANIRA SALAMANCA JOSE ALEXANDRO	81237568
4	CONSORCIO GUAJIRO 082	
	HENRADO LANCHEROS BAÑEZ	15360892-3
	DIANA PAOLA TORRES OSPINA	82789790-9
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	902028046-1
6	CONSORCIO GUAJIRA NC	
	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	11203498-0
	CARLOS HENRI ARCEBORGUEN ZAMBRANO	15422064-2

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
7	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 82 2021	
	PAVAMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	90078875-4
	ROBERTO RUIGUEZ BERNAL	79712142-5
8	UT I.E. RIOHACHA2021	
	ABRADO ESTRELLA GARCIA	902027976-7
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74284648-4
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900420335-7
10	JUDITH PEREA CHALA	24598032-1

El presente documento es informativo y se expide a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2021.

*[Firma]*  
**CRISTINA MARTINEZ MENDOZA**  
Jefera Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Amy - Profesional Dirección de Contratación  
Revisó: Jose Estadio Lainez - Profesional Dirección de Contratación

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92378), FINDETER DE CERRO A SEMPRE (3-1-92776), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-9498), FINDETER COMANDO MIRANDA (3-1-94829), FINDETER VINO EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER COMMAGALENA 2021 (3-1-96344), FINDETER - NAIRRO (3-1-96177), FINDETER - SEMA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AERODUO PROYECTADA (3-1-96364), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MARACÓN RIO MOLINO (3-1-97274), FINDETER-OMP (3-1-97768), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97982), FINDETER - CENTRO SACABETE (3-1-98138), FINDETER - AMI (3-1-98421), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-100844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-100242), FINDETER - MATRIZ (3-1-102432)**

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiara de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTO	INTERVENIDOR RESPONSABLE	IMP. PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIO REAL	SEÑALA / NO
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	CONTRATO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
NIT 830.055.897-7  
INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Ingeniería Asociada	NIT	Proyecto	Consecutiva No.	Contrato	%Pav.	Estado
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	800.488.105	JORNADA ÚNICA	PAF-01-188-2021	CAMELO PEDRAZA DIAZ	100.0%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	800.488.105	EQUIPAMIENTOS URBANOS	PAF-01-188-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100.0%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	800.488.105	JORNADA ÚNICA	PAF-01-188-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100.0%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa	NIT
BOGOTÁ S.A.S	800.208.405
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSERING LTDA	800.106925-4
DIÁZ SOTO PATRICIA DEL PILAR	83.311.281
YIMERA EN MARCA JOSÉ HERNÁNDEZ	17.227.591
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.300.302
GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.751
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900.503446-1
NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31.252.490
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAIBRANCO	53.42204-1
PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900.788.875
SERGIO ARIANDO PANTOJA RUIZ	127.48072-5
ABACO ESTRATEGIAS SAS	901.017.208

Línea de Servicio al Cliente Bogotá al 34983000, opción 2 y a nivel nacional al 01800020018  
 Dirección del Contador Financiero: Avenida Realquero Norte, Calle No. 3-47, P.A. S.A., Bogotá D.C.  
 Como Electrónico: [informacion@fiduciariabogota.com](mailto:informacion@fiduciariabogota.com) o [contabilidad@fiduciariabogota.com](mailto:contabilidad@fiduciariabogota.com)



JUDITH PEREA CHALA 26.28.872

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLENMO RILEY GÓMEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Edificio: Ciudad Juvenal Beller  
Avenida: Ciudad Juvenal, No. 18  
Piso: 1802 3021-030406



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 14 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO IG 067	JAIRO MARTÍN VARGAS DIAZ	16626281-9
2	CONSORCIO IES RICHACHA 067	GUSTAVO SAavedra VARGAS SERGIO DAVID QUINTERO DIAZ YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	72295848-1 1066723952-6 92532061-7
3	CONSORCIO IE GUAJIRA	GRUPO COBAL INGENIERO SAS - GRUPO COBAL SAS	900687434-6 830147136-4
4		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA	71372859-3 5133343-1
5	CONSORCIO LA FÉ	INVERSIONES GRANDES VAS E INGENIERIA S.A. S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
6	CONSORCIO MIAY	ELESCO SAS JORGE ARIANDO ALVAREZ MEZA	900104178-4 1140844020-9
7	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARCOO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
8	CONSORCIO MSR 04	MÓNICA YIMENA GÓMEZ MORENO MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA JOSE EDUARDO ROSERO CRITZ	37083459-3 18195186-3 12969288-5
9	DIRV INGENIERIA S.A.S	DIRV INGENIERIA S.A.S	900816793-1
10	LUIS EDUARDO SALDANA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDANA RODRIGUEZ	79230784-2
11	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312289-0
12	SERGIO ARIANDO PANTOJA RUIZ	SERGIO ARIANDO PANTOJA RUIZ	12748072-5
13		AS PROYECTO SAS	900110952-3

Sanidad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.109.960-3, Calle 15 No. 6-60, piso 20, 28 y 29, Edificio Juvenal Beller, Bogotá D.C. 01800020018 (línea nacional) y 34983000 (línea Bogotá).  
 Dirección del Contador Financiero: Avenida Realquero Norte, Calle No. 3-47, P.A. S.A., Bogotá D.C.  
 Como Electrónico: [informacion@fiduagraria.com](mailto:informacion@fiduagraria.com) o [contabilidad@fiduagraria.com](mailto:contabilidad@fiduagraria.com)



Nº	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
	CONSORCIO ASOCIACIONES URBANO SAS	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085483-4
15	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 se relaciona el CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con número de NIT. 900.584.208-5, quien a la fecha no presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 020-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Dama Mabel Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: [fiduagraria@fiduagraria.gov.co](mailto:fiduagraria@fiduagraria.gov.co) o [analista@fiduagraria.gov.co](mailto:analista@fiduagraria.gov.co) o [yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

DAMA MABEL LOZADA VIVESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Edificio: Andrés Camilo Rubiano \_\_\_\_ Resed: Yaneth Santamaría \_\_\_\_



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396332.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de diciembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	SEIRING SAS SIC	SEIRING S.A.S	900208425-8
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSERING LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSERING LTDA	800106925-4
4	CONSORCIO GUAIRO 082	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ GINA PAOLA TORRES LOPEZ	19260302-3 52788791-9
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503446-1
6	CONSORCIO GUAIRO NIC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31220490-0
7	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 82 2021	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAIBRANCO PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	5342204-1 900788875-4
8	UT I.E. RICHACHA2021	RICOBERTO RUILES BERNAL	79711742-5
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
10	JUDITH PEREA CHALA	CAMELO PEDRAZA DIAZ PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	74184643-4 900426155-7
		JUDITH PEREA CHALA	26258012-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Dama Mabel Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano

Sanidad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.109.960-3, Calle 15 No. 6-60, piso 20, 28 y 29, Edificio Juvenal Beller, Bogotá D.C. 01800020018 (línea nacional) y 34983000 (línea Bogotá).  
 Dirección del Contador Financiero: Avenida Realquero Norte, Calle No. 3-47, P.A. S.A., Bogotá D.C.  
 Como Electrónico: [informacion@fiduagraria.com](mailto:informacion@fiduagraria.com) o [contabilidad@fiduagraria.com](mailto:contabilidad@fiduagraria.com)



Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: [fiduagraria@fiduagraria.gov.co](mailto:fiduagraria@fiduagraria.gov.co) o [analista@fiduagraria.gov.co](mailto:analista@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

DAMA MABEL LOZADA VIVESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Edificio: Andrés Camilo Rubiano



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021



**FIDUPREVISORA S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:  
**3-1-48573 PA FINDETER PAF**  
**3-1-48706 PA FINDETER SAN ANDRÉS**  
**3-1-48980 PA FINDETER COMAGDALENA**

**NET. 82053-105-3**  
**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503646-1
6	CONSORCIO GUAJIRA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	31203490-0 5342204-1 900768875-8
7	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 82 2021	RIGOBERTO RUIGUELES BERNAL	79711742-5
8	UT I.E. RIOHACHA2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS CAMILO PEDRAZA DIAZ	901071278-7 74180643-4
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	300248153-7
10	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	28258012-1

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	SEING SAS BIC	SEING S.A.S	900208435-6
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
3	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	800106925-6

Habibi Dávila Burbules

Página 1 de 2



4	CONSORCIO GUAJIRO 082	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ GINA PAOLA TORRES LOPEZ	15060302-3 52788791-9
---	-----------------------	--	--------------------------

Se ha identificado lo siguiente:

**SEING S.A.S:** Conformo al CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-MENH-026-2021).

**DONAL BOGOTÁ BAUTISTA:** Es adjudicatario de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS-003-2020.

**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA:** Conformo al CONSORCIO CONSORCIO LTDA - P.I. S.A.S, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-SAN ANDRÉS-005-2019).

**HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ:** conformo al **CONSORCIO INTERIOBRAS 087**, adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-025-F-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

**DANIEL JIMEN AMAYA PEREA**  
**COORDINADOR JURÍDICO DE GUAJIRA LA FIDUCIARIA S.A.**  
En su calidad de vocero y administrador Patrimonio Autónomo: **PA FINDETER**  
**NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA NO. PAF-ATGUAJIRA-082-2021**

Habibi Dávila Burbules

Página 2 de 2

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto a valor de la convocatoria es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.365.000,00)**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021						
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER						
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica			
1	PROponente 8-UT I.E. RIOHACHA2021	\$ 99.365.000,00	100,000000		0,000000	100,000000
2	PROponente 10-JUDITH PEREA CHALÁ	\$ 99.584.104,00	99,7799809		0,000000	99,7799809
3	PROponente 7-UNIÓN TEMPORAL FUERZA 82 2021	\$ 99.810.131,00	99,5540222		0,000000	99,5540222
4	PROponente 4-CONSORCIO GUAJIRO 082	\$ 100.387.789,00	98,9811619		0,000000	98,9811619
5	PROponente 1-SEING SAS BIC	\$ 100.637.622,00	98,7354411		0,000000	98,7354411
6	PROponente 9-PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 100.933.777,00	98,4457364		0,000000	98,4457364
7	PROponente 2-DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 102.542.469,00	96,9013141		0,000000	96,9013141
8	PROponente 5-INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	\$ 103.525.835,00	95,9808728		0,000000	95,9808728
9	PROponente 6-CONSORCIO GUAJIRA NC	\$ 104.125.000,00	95,4285714		0,000000	95,4285714
10	PROponente 3-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA	\$ 100.555.000,00	98,8165680		20,000000	78,8165680

**OBSERVACIÓN 1:** Se le aplica descuento al proponente No3-INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LIMITADA toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del proponente en mención. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia, que establece:  
[...]  
Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...).

**OBSERVACIÓN 2:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROponente 8-UT I.E. RIOHACHA2021** con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 99.365.000,00.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021	\$ 106.416.012	\$ 99.365.000,00	\$ 99.365.000,00



11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021**, es por valor total de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 99.365.000,00)**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

## 12. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 21 al 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 33, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 33 del Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 33 en sesión adelantada entre los días 21 y 22 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021** que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) P RIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al proponente **UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021**, representado por **JORGE IVAN NOSSA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, integrado por; **ABACO ESTRATEGIAS S.A.S**, con NIT. 901.017.376-7, representado legalmente por **JORGE IVAN NOSSA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con una participación del 50 % y la persona natural **CAMILO PEDRAZA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía 74.184.643, con una participación del 50 %; por valor total de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 99.365.000,00)**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### Proposiciones y Varios

N/A

### Decisión:

1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**PLAZO:** DOS (2) MESES.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** MIL NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.091.820.600,00) M/CTE Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 92.525.570

2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PLAZO:** CUATRO (4) MESES

**PROPONENTE ADJUDICADO:** MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 87.104.987

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$86.915.059,00), Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de

**APROBADO E  
INSTRUIDO**





PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 24**

Sesión Virtual  
22 al 23 de diciembre de  
2021

orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.”.

**PLAZO:** DOS (2) MESES

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO 063, representado por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.880.072, conformado por ELESKO S.A.S. con NIT. 900.104.178-4 representada legalmente por ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.032.181, con porcentaje de participación del 50% y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.844.020, con porcentaje de participación del 50%

**PRESUPUESTO ADJUDICADO** MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.309.801.426,00) M/CTE) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 8 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**PLAZO:** CUATRO (4) MESES.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** UNION TEMPORAL I.E RIOHACHA 2021, representado por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, integrado por; ABACO ESTRATEGIAS S.A.S, con NIT. 901.017.376-7, representado legalmente por JORGE IVAN NOSSA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.977, con una participación del 50 % y la persona natural CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 74.184.643, con una participación del 50 %

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 99.365.000,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**APROBADO E  
INSTRUIDO**

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.24 el día 23 de diciembre de 2021, a las 05:00 p.m.